ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2011.

ASISTENTES: Alcalde. D. José Vicente Mota De La Fuente Concejales: . D. Angel Luis Alcolado Fernández D. Bonifacio Fernández Zarco. Dª Esperanza Castellano Cañego. D. Jesús Regatero Tirado. Dª Ana Isabel Tirado Cano. D. Miguel A. Olivares Cobo. D. Eugenio Pérez Castellano. D. Jesús Gómez Peñalver. Dª Angela Elena Castellano Ortega. Concejales que no asisten y no excusan su asistencia: Dª Rocío Contreras Perea. Doña Gemma Maria Manjavacas Lara. Concejales que no asisten y excusan su asistencia: D. Arcángel Tirando Iniesta. Ingeniero Técnico: D. José Manuel Bolaños Viso Secretario de la Corporación: D. José Cayetano Guerrero López.	En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de actos del despacho de Alcaldía habilitado al efecto, siendo las 14:00 horas, del día 18 de enero de 2011, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Mota de La Fuente. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. José Cayetano Guerrero López. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum suficiente, a pesar de la ausencia de la Sras. Concejala del Partido Popular: Dª Rocío Contreras Perea , y Doña Gemma María Manjavacas Lara que no excusa su inasistencia y el Sr. Concejal del Partidos Socialista D. Arcángel Tirado Iniesta, que

excusa asistencia,Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos

ORDEN DEL DÍA

1.-Pronunciamiento del pleno sobre la Urgencia.

Antes de proceder al debate y consideración del punto número 2 y habida cuenta del carácter urgente de la Convocatoria del Pleno , hay que proceder a la Justificación de la Urgencia, sometiendo a votación la urgencia.

El señor Alcalde, explica que el motivo de la urgencia es por la celeridad en el cumplimiento de los trámites administrativos sobre el proceso que ha de regir la contratación de la obra Calle Manjavacas, y al ser el pleno el órgano competente para su aprobación y a efectos de cumplir con los plazos perentorios que la normativa exige, es por ello por lo que se somete a votación la urgencia.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Eugenio Pérez Castellano, Dª Angela Elena Castellano Ortega y D.jesús Gómez Peñalver, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista Doña Ana Isabel Tirado Cano y D. Jesus Regatero Tirado, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, Dª Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN.

Primero: Aprobar el pronunciamiento de urgencia.

Segundo: Proceder al debate y aprobación del Segundo punto del orden del día de la convocatoria.

Visto el resultado de la votación el Alcalde declara aprobado el Acuerdo.

2.- Aprobación si procede, Propuesta de Adjudicación provisional, contrato obras mejora red de Saneamiento en Mal estado para evitar filtraciones.

El Señor Alcalde da cuenta de los resultados obtenidos por las distintas empresas contratistas invitadas al proceso de licitación, a efectos de elevar al pleno la propuesta de la mesa de contratación .

Los resultados de la mesa de contratación fueron lo siguientes:

Mercantil OPMJ	- 100,00 puntos.
Mercantil ALCOP	- 62,22 puntos.
Mercantil MAX	- 19,20 puntos.,

Mercantil GISMERO - EXCLUIDO.

Por tanto de los resultados obtenidos la propuesta con mayor puntuación es la de la Mercantil O.P.M.J

El Señor Miguel Olivares, entiende que como ya manifestó en la mesa de contratación ,considera que la oferta presentada por la mercantil es desproporcionada en cuanto al número de trabajadores ofertados, ya que a su modo de entender , según ha consultado , económicamente inviable ejercutarla por el precio de licitación y es por ello por lo que considera que se le requiera a través de los servicios técnicos del Ayuntamiento del Cumplimiento integro de lo comprometido por la empresa , sobre todo a la hora de la Justificación de la misma.

El Señor Alcalde, asiente con la propuesta del Señor Olivares, pero que hay que tener en cuenta que los criterios que se han establecido son los mismos que en los pliegos establecidos por el Ministerio de Politica territorial en cada una de las fases del fondo Estatal de inverison Local.

No obstante y según propuesta del ingeniero técnico, adicionalmente a la documentación exigible , se le podría solicitar la Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato (Relación de trabajadores de plantilla, compromiso de ejecución en el plazo previsto en la oferta y en el pliego con indicación en un diagrama Gantt.

Así como Declaración responsable del contratista de disponibilidad de la tubería a instalar acompañando Certificación del Fabricante.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Eugenio Pérez Castellano, Dª Angela Elena Castellano Ortega y D.jesús Gómez Peñalver, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista Doña Ana Isabel Tirado Cano y D.l Jesus Regatero Tirado, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, Dª Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN

Primero: Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. OPMJ. S.L , 100,00 PUNTOS.

2. ALCOP ,S.L.U 60, 22 PUNTOS

3. MAX, S.A 19, 10 PUNTOS

4.-GISMERO S.A, EXCLUIDO

Segundo. Adjudicar provisionalmente el contrato de obras a la Mercantil O.P.M.J S.L **,** al ser el candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, a contar desde el siguiente y requerir a la mercantil , para que presente la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato (Relación de trabajadores de plantilla, compromiso de ejecución en el plazo previsto en la oferta y en el pliego con indicación en un diagrama Gantt.)
- Declaración responsable del contratista de disponibilidad de la tubería a instalar acompañando Certificación del Fabricante de la disponibilidad de la misma, así como plazo máximo de entrega .
- Garantía Definitiva. (5%) por importe de **5.172, 42 Euros (Cinco Mil ciento setenta y dos Euros, con cuarenta y dos céntimos)**

Tercero. Establecimiento de un plazo de diez días a contar desde el siguiente de la recepción de la presente comunicación para la presentación de la documentación requerida:

Cuarto: Comunicar al interesado que de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30 /1992, de 26 de Noviembre , de régimen Jurídico de las administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, advirtiéndole que se trata de un acto de trámite y como tal no cabe no procede la interposición de recursos al mismo.

Y sin más asuntos que tratar , el Señor alcalde presidente de la corporación, da por concluida el acta a las 13: 30 Horas, de lo que yo , como secretario , Doy fe